

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

66096 MADRID

Doña Irene Ortiz Plaza, Letrada del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 543/2016, por auto de fecha 31/10/2017, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa 176 bis 2 y 3 de la concursada FUNDACIÓN HISPANO CUBANA, G-81494874.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 31 de octubre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170080725-1